

Parayuela.

Año de 1836

Libro de Acuerdos Capitulares Ce-
lebrados por los Srs. de Ayuntamiento.^{to}
de esta villa de Parayuela
en todo el presente año de
mil ochocientos treinta
y seis. =



1754. 1. 1. 1.

1754. 1. 1. 1.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





Acuerdo Capitular y
Nombramiento de
Empleado de Villa p.
el país. Año de 1836.

En la Villa de Gavayuela a do de Enero de mil
ochocientos treinta y seis. Hallandose reunidos en la
sala Capitular de ella los Srs. Juan Cavillo, Alfron
do Carricho, Pedro Vera, y Mateo Gomez, Alca
de, Regidores, y Sr. Sindico, Individuos que componen el Ayunta
miento de la misma, a efecto de proceder a el nombram.
de Empleado de Villa para el presente Año en las Vecindades de
cuando para obtener y desempeñar sus respectivos Empleos, a pre
sencia de mi el Sr. procurador Don Medo de los nombramien
to en la forma siguiente:

Para Cobrador de D. Contribuciones, a José Serrano.

Para Representante de los mismos, a Mateo Gurmecio y Luq. Fierro.

Para Padre Real de menores a Claudio Lizaro.

Para Mayordomo de Hospicio a Juan Gomez.

Para Depositario del Real Sinto, a Severino Albasca.

Para Distribucion de Bulas a Manuel Blazquez.

Para Alcalde de la Hermandad a Silberia Tabero.

Para Contador de Gastos a Euclio Rivero y Vicente Blazq.

Para Ayudante de Consejo, a Antón Serrano y Cruzin Malena.

Y habiendo comparecido ante mi el Sr. de su orden todos los In
dividuos nombrados, y todos ellos me juraron en el Sr. sus respecti
vos Empleos, digieron: Los aceptaron y aceptaron en debida
forma: Y en su virtud por el Sr. Presidente de dho Ayuntamiento
se hizo el dicho Juramento que hicieron por Dios nuestro
Señor, y ánimas de los Reyes Segun forma de derecho
vase del cual ofendieron todos y cada uno reputacionmen
te cumplir bien y fielmente sus respectivos Empleos
segun su leal saber y entender, expresando ser todos
mayores de veinte y cinco años, y lo firmaron los que
comparecieron, y yo que digieron su saber, lo firmé con el

contumbre con dho. Sr. de Ayuntamiento, de que
yo su Sr. Certifico =

Acuerdo p.^o nom.
En la Villa de Saragayuela a diez y ocho de
Enero de mil ochocientos treinta y seis: Los
Sr. q.^o componen el Ayuntamiento de ella, que a
esta Villa.....
do desde el Sr. para dar cumplimiento a la Cien-
ta de la diputacion Provincial de Badajoz p.^o nom. del
presente sus inexas con el volutin oficial de trece de
nuevo primero diez y nueve en la que entre otras
preguntas q.^o se hace a sus Merced. la principal es la
de el Total de Higuera de esta Villa; desde luego debian
de acordar y acordaron q.^o para la satisfaccion de
esta pregunta se proceda a formar una Regula-
cion Real de todas las Propiedades y Ganados que com-
prende el termino de esta Villa correspondiente a su
vecindario y a los Hacendados Forasteros con referen-
cia de los gravamenes q.^o contra si tenga habiendose
separacion de cada una de las Cantidades correspon-
dientes valiendose para ello de las Relaciones Formadas
y Hacendado Real que se presenta en el presente ante



porovino de mil ochocientos treinta y cinco para cuya delicia
 da y operacion nombraron Su Merced. por Visitor reguladores
 a D.^o Gumersindo Diez Madroñero Mateo Grano de Oro, Claudio
 Lacrozo, y Pablo Revore, en union del Sr. Sindico de esta Vi-
 # 223
 # 223
 lla segun la Comuna Estimacion Actual de todas las cosas que
 cubren esta Regulacion: y todos comparecieron ante Su Merced.
 y de su orden manifestado por mi el Sr. Dho. nombrado
 nuncio de Visitor reguladores dijeron se aceptaron y sup-
 raron en dicha forma, y se obligaron a cumplir su su-
 cargo bien y fielmente segun su leal saber y entender.
 En cuyo estado dieron Su Merced. por concluido este Acta y se
 firmaron con expresados Visitores de que Certifico =

Juan Carrello Alejandro Camacho por Jerosojos
 Mateo Gomez Gumersindo Diez Mateo Grano
 Claudio Lacrozo Pablo Revore de Oro

Presente fui:
 Vicario de D. D. Juan
 y Gironda

